

Orientación LABORAL VIRTUAL



Con esta asistencia, cuentas con la asesoría de un profesional en caso que requieras orientación emocional o técnica para reintegrarte a la vida laboral, o cambiar de empleo.

¿Qué incluye esta orientación?



Consejería laboral:

Podrás contactar con un profesional, para brindarte orientación en los siguientes aspectos:

• Tendencias laborales:

Te referenciará con redes y aplicaciones que puedes utilizar en la búsqueda de empleo, te ayudará a identificar las habilidades y competencias que pueden ayudarte a generar ingresos de forma temporal o permanente, te hablará acerca de la flexibilización laboral, coaching, marca personal, movilidad y nuevas tecnologías.

• Preparación y manejo de entrevistas:

Te ayudará a evaluar cómo te desempeñas en las entrevistas laborales y te orientará frente al tipo de respuestas que puedes brindar.

• Aspectos legales:

Te orientará acerca de los derechos y deberes que tienes como empleado según el tipo de contrato laboral y te ayudará a realizar la revisión de tu liquidación.

• Elaboración de la Hoja de Vida:

Te ayudará a identificar tus competencias, habilidades, conocimientos, experiencia y expectativas, para guiarte en la elaboración y estructuración de la Hoja de Vida.

• Acompañamiento en la elaboración de la Hoja de Vida por un diseñador gráfico:

Un diseñador gráfico en caso de que sea necesario, te ayudará a diseñar gráficamente y correctamente el formato de tu hoja de vida, para que esta se vea correctamente presentable y acorde al perfil del cargo.

• Referenciación de bolsas de empleo:

Te orientará frente a las diferentes herramientas que puedes utilizar para postular tu Hoja de Vida.

Tienes derecho cada año de vigencia de la póliza a:

EVENTOS	MONTO MÁXIMO DE REEMBOLSO	TIPO DE SERVICIO
6	10 SMDLV	ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA

***EVENTOS:** son la cantidad de servicios o solicitudes a los que tendrás derecho como asegurado durante la vigencia de tu seguro.

***MONTO MÁXIMO DE REEMBOLSO:** solo se autorizará cuando SURA incurra en una falla que imposibilite la prestación del servicio, siempre y cuando esta falla sea notificada y se realice la evaluación del caso. El reembolso será el valor expresado en la factura de pago del proveedor que contraste de forma particular, este monto no podrá superar los SMDLV (salario mínimo diario legal vigente) expresados en los términos del servicio. Se te reembolsará en un término no mayor a 5 días calendario.

Podrás solicitar en reembolso por la línea de atención #888 de SURA.

Debes de tener en cuenta:

SURA no prestará los servicios de asistencia cuando la solicitud médica sea causa directa o indirecta de:

- Entregar información veraz y oportuna, que permita atender debidamente la asistencia.
- Notificar a SURA si modificas tus datos de contacto.
- Estos servicios son de medio y no de resultado.

¿Qué no está incluido en esta asistencia?

SURA no prestará los servicios de asistencia en los siguientes casos:

- Cuando hayan ocurrido fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario, tales como inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, tempestades ciclónicas y caídas de cuerpos siderales.
- Cuando en el territorio colombiano se presenten actos de terrorismo, guerra interior o exterior, revolución, rebelión, sedición, asonada o actos violentos motivados por conmoción social o por aplicación de la ley marcial, prestación del servicio militar, naval, aéreo o de policía.
- Cuando se presente fisión o fusión nuclear o radioactividad.

#AsegúrateDeHacerTuParte



Descarga o actualiza aquí nuestra **App Seguros SURA** disponible en:

Consíguelo en el
App Store

DISPONIBLE EN
Google Play

Línea de atención **01 8000 518 888**

Bogotá, Cali y Medellín 437 88 88

Celular # 888

segurossura.com.co

